

ESTADO No. 073

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y los numerales 3 y 5 del artículo 18 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín, siendo las 8:00 a.m., de hoy 07 de Octubre de 2013.

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	АСТО	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO(*)
1	AUTO	GLU-111	JOSE DAVID RAMOS PUELLO	3	01/10/2013	PARM-657	Da traslado de concepto técnico PARM-298, PARM-477 y PARM-585. Aprobar FBM anual de 2012, regalías 3 y 4 trimestre de 2012, regalías de 1 y 2 trimestre de 2013, pago de visita de fiscalización y póliza. Requerir, so pena de ser multado, para que en 30 días allegue FBM semestral de 2013. No conceder el plazo solicitado respecto del complemento del PTO conjunto.
2	AUTO	16102	CALES Y CEMENTOS DE TOLUVIEJO S.A.	3	25/09/2013	PARM-650	Da traslado de concepto técnico PARM-547. Aprobar pago de la visita de fiscalización, FBM semestral y anual de 2012, regalías de 4 trimestre de 2012 y regalías de 1 y 2 trimestre de 2013. Remítase el expediente a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación – Grupo de Modificación a Títulos Mineros

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, 07 de Octubre de 2013, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Medellín, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de estado.

MARÍA INÉS RESTREPO MORALES

Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Proyecto: Daniel Restrepo Betancourt